

Bogotá D.C.

Señora

YELITZE RAMOS AVILA

Administrador y Representante Legal
Ciudadela Cafam II Agrupación 3 P.H.
Teléfono: 3008787385 – 3043984958
Dirección: Carrera 147 a No. 142 f - 60
Correo electrónico: cafam2etapa3ph@gmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado SDA 2026ER110675 del 27 de mayo de 2026. ALCALDÍA LOCAL DE SUBA - SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - SECRETARÍA DE GOBIERNO - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Cordial saludo, respetada señora Yelitze:

La Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la Subdirección de Biodiversidad - SBio, recibió el radicado del asunto en el cual solicita:

«(...)

Los datos registrales del predio (Escritura Pública No. 6.824, Notaría 45, 1° de octubre de 2003. Matrículas ORIP 50N-20407874, 50N-20407913 y 50N-20582729)

...

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y UAESP: Solicitamos los conceptos técnicos de aptitud ambiental y la verificación de servidumbres activas sobre el predio, con base en la Ley 99 de 1993 y la Resolución CAR 3134 de 2010.

(...)»

Sobre el particular, esta Subdirección se permite precisar que la Matrícula ORIP 50N-20407874, no se encuentra registrada, ni corresponde a una ubicación existente, según las bases cartográficas oficiales y el Sistema de Información Geográfica – SIG.

En ese sentido, se recomienda verificar las Matrículas del predio objeto de la solicitud y en lo posible aportar la documentación correspondiente que respalde de manera precisa el requerimiento.

Por otra parte, precisamos que la Secretaría Distrital de Ambiente es la autoridad ambiental competente con jurisdicción dentro del perímetro urbano del Distrito Capital según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993; y sobre la solicitud de información tenemos:

1. LOCALIZACIÓN

Los lotes objeto de consulta identificados con identificador único 107904022099 y 009252021095, se localizan en suelo urbano y rural de Bogotá D.C, según lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial POT, Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, «*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá*». (Ver **Tabla 1** e **imagen 1**).

Tabla 1. Localización de los lotes objeto de consulta

1	Localidad (*)	11 - Suba
	UPL	10 - Tibabuyes
	UPZ (*)	71 - Tibabuyes
	Código CHIP	AAA0179YXHY
	Dirección	CL 142 148A 00
	Identificador único de lote BARMANPRE	107904022099
	Matrícula	50N-20407913
	Localización	Suelo Rural
2	Localidad (*)	11 - Suba
	UPL	10 - Tibabuyes
	UPZ (*)	71 - Tibabuyes
	Código CHIP	AAA0235XAZE
	Dirección	KR 148 143A 98
	Identificador único de lote BARMANPRE	009252021095
	Matrícula	50N-20582729
	Localización	Suelo urbano Urbano y Rural

(*) Información suministrada con base en los Art. 9 y 10, y el párrafo 2 del Art. 490 del Decreto Distrital 555 de 2021. **Fuente:** Tomado de SINUPOT; SBIO – SDA, 2026.



Imagen 1: Localización de los lotes con identificador único 107904022099 y 009252021095, en suelo urbano y rural del Distrito Capital. **Fuente:** SBIO, SDA 2026; GDB IDECA V6 2025-SDP- Decreto Distrital 555 de 2021.

2. SUPERPOSICIÓN CON LOS ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL – EEP

Una vez revisada y analizada la cartografía que hace parte del Decreto Distrital 555 de 2021, con respecto a los lotes identificados con identificador único 107904022099 y 009252021095, se concluye que, actualmente, no presentan superposición con elementos de la Estructura Ecológica Principal – EEP o determinantes ambientales, tal y como se observa en la **Imagen 2**.

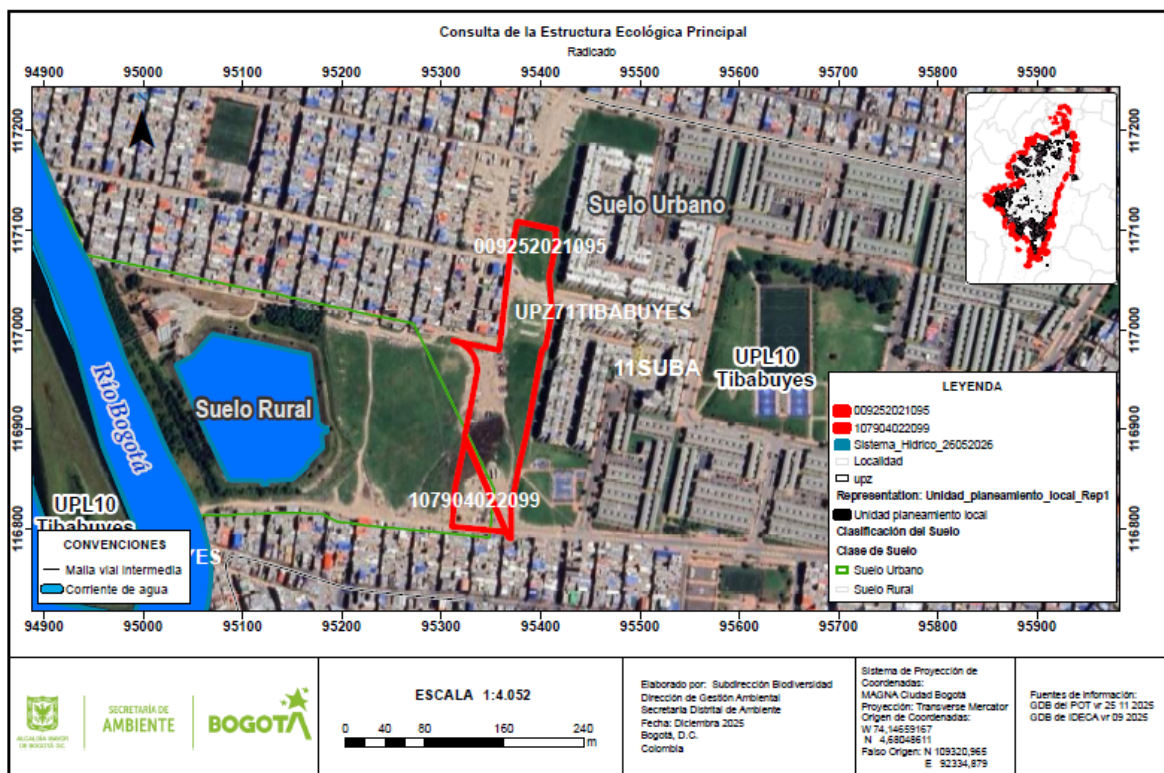


Imagen 2: Localización los lotes con identificador único 107904022099 y 009252021095, con respecto al sistema hídrico de la Estructura Ecológica Principal - EEP. **Fuente:** SBIO, SDA 2026; GDB IDECA V09.25.SDP – GDB POT V29/01/2026 Decreto Distrital 555 de 2021.

3. OTROS TRASLAPES

3.1 CONECTOR ECOSISTÉMICO

Actualmente, el lote identificado con identificador único 107904022099, presenta superposición parcial con el Conector Ecosistémico Cerros Orientales Río Bogotá, estrategia de conectividad transversal establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 555 de 2021 (**Error! Reference source not found.3**).

El párrafo 1° del artículo 11 indica que los conectores ecosistémicos no hacen parte de la Estructura Ecológica Principal - EEP, ni constituyen afectación o suelo de protección, **salvo cuando se traslape** con áreas de la EEP en los términos del artículo 41 «Definición de la Estructura Ecológica Principal – EEP».

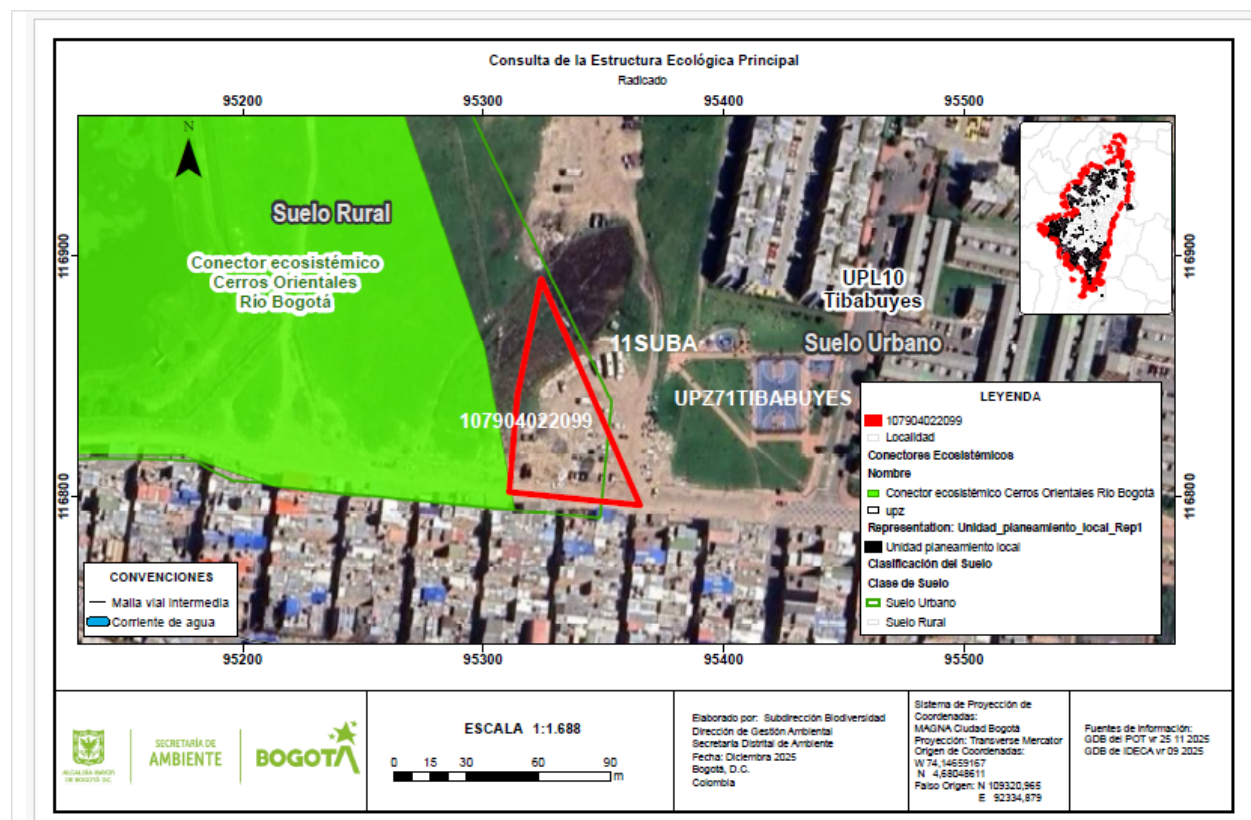


Imagen 3: Localización del lote identificado con identificador único 107904022099, con respecto a Conector Ecosistémico Cerros Orientales Río Bogotá. **Fuente:** SBIO, SDA 2026; GDB IDECA V09.25.SDP – GDB POT V29/01/2026 Decreto Distrital 555 de 2021.

Para los lotes objeto de consulta, respecto al uso del suelo y cualquier desarrollo que se pretenda proponer o llevar a cabo en el mismo, se deberá garantizar el cumplimiento de las acciones, actividades, restricciones y en general las obligaciones establecidas en los instrumentos de planeación ambiental, urbana y normatividad vigente aplicable.

También es de anotar que las consideraciones contenidas en este documento no constituyen permiso ni autorización ambiental y únicamente aplican para el lote objeto de consulta.

Finalmente, y teniendo en cuenta que los lotes objeto de consulta con identificador único 107904022099 y 009252021095, se encuentran localizados en suelo de rural, esta Subdirección de Biodiversidad de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA, actuando con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, «*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*», remite copia de esta comunicación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, para que dentro de sus competencias y en caso de ser requerido, se pronuncie frente al particular.

En los anteriores términos, la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA da respuesta a su solicitud, y está atenta a cualquier requerimiento de información relacionado con la misma, para el efecto podrá comunicarse al teléfono (601)3778914 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Atentamente,



IVAN DARIO MELO CUELLAR
SUBDIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD

Anexos: 1. Radicado SDA 2026ER110675

Con copia: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.**
Dirección: Avenida Calle 24 (Esperanza) No. 60 – 50, Centro Empresarial Gran Estación, costado Esfera – Pisos 6 y 7, Bogotá.
Teléfono: +57 6015801111.
Correo electrónico: sau@car.gov.co
Bogotá D.C.

Proyectó: OSCAR HUMBERTO GOMEZ ROMERO
Revisó: IVAN DARIO MELO CUELLAR
CESAR ANDRES VIVAS MEDINA
Aprobó: IVAN DARIO MELO CUELLAR